



**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 19 “OFICIO DE COMPROBACIÓN DE COMISIONES OFICIALES” QUE FORMA PARTE DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA”**

ELABORACIÓN: ABRIL DE 2022

## ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO 19 “OFICIO DE COMPROBACIÓN DE COMISIONES OFICIALES” QUE FORMA PARTE DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; artículos 21, fracción I; 22, fracción II y V Bis; 23, fracción I; 33, fracción XI y 38, fracción XVIII de su Reglamento Interno, se expide el presente acuerdo que modifica el Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera, en particular el Anexo 19 “Oficio de Comprobación de Comisiones Oficiales” conforme a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 12 de noviembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos**”; y con ello la inclusión en el sistema jurídico tributario del **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)**, mismo que entró en vigor a partir del primer día de enero del ejercicio 2022, el cual podrá ser utilizado tanto por personas físicas como por personas morales, así, las personas físicas que contemplen tributar bajo el nuevo Régimen (RESICO), deberán considerar que, para poder aplicar a dicho régimen, los contribuyentes deberán realizar únicamente actividades empresariales, profesionales o que otorguen el uso o goce temporal de bienes.

**PRIMERO.** – Conforme al fundamento precisado en el apartado de Antecedentes del presente Acuerdo, se agrega el concepto de “*IMPUESTO RESICO (Régimen Simplificado de Confianza)*” en la columna “CONCEPTO” del cuadro del Anexo en comento.

**SEGUNDO.** – Conforme al fundamento precisado en el apartado de Antecedentes del presente Acuerdo, se agrega la descripción “*\*RESICO: En pesos y centavos, el monto del impuesto en facturas con Régimen Simplificado de Confianza. Si son dos o más, se pondrá el total de la suma de los impuestos RESICO de todas las facturas que lo contengan y se sumará al total del apartado de devolución; resultando así, la cantidad correcta a depositar coincidiendo con el Entero de Depósito*”, en el apartado: “Instructivo de llenado del Anexo 19 “Oficio de Comprobación de Comisiones Oficiales”, numeral 16, columna DEBE ANOTAR.

**TERCERO.** – Conforme a la Estructura Orgánica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, autorizada con fecha 16 de febrero del año en curso, se modifica “Coordinación Administrativa o Área Homóloga” por Enlace Administrativo u Homólogo en el apartado: Instructivo de llenado del Anexo 19 “Oficio de Comprobación de Comisiones Oficiales”, numeral 2 y numeral 21 en las columnas DICE y DEBE ANOTAR.

**CUARTO.** – Se modifica “El Municipio y Estado de la República, en donde se realizó la comisión oficial” por El lugar (estado, ciudad, municipio) en donde se realizó la comisión oficial, en el apartado: “Instructivo de llenado del Anexo 19 “Oficio de Comprobación de Comisiones Oficiales”, en el numeral 8 en la columna DEBE ANOTAR.






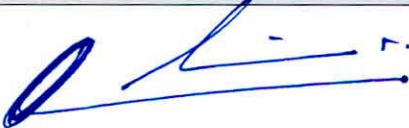
**QUINTO.** – Con base en la Guía para el Uso de un Lenguaje Incluyente y No Sexista, se modifica “El puesto del Director General de Finanzas” por El puesto de la o el Director General de Finanzas, en el apartado: “Instructivo de llenado del Anexo 19 “Oficio de Comprobación de Comisiones Oficiales”, en el numeral 6 en la columna DEBE ANOTAR.



El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Ciudad de México, a 01 de abril del 2022

**VALIDACIÓN**

ELABORÓ	FIRMA
Mtro. Armando Leroux Salas Director de Operación Financiera	
Licda. Yolanda Paulina Estrada Alamilla Subdirectora de Presupuesto	
REVISÓ	FIRMA
Mtro. Javier Antonio Ortega y Ortega Director General de Finanzas	
AUTORIZÓ	FIRMA
Licda. Cecilia Velasco Aguirre Directora General de Recursos Humanos	
VALIDÓ	FIRMA
Mtra. Luciana Montaña Pomposo Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos	
REGISTRÓ	FIRMA
C.P. Olivia Rojo Martínez Titular del Área de Control y Auditoría en suplencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en términos del Acuerdo publicado en DOF de fecha 4 febrero de 2020	

**ANEXO 19**  
**“OFICIO DE COMPROBACIÓN DE COMISIONES OFICIALES”**



UNIDAD RESPONSABLE (1)  
 ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO (2)  
 NO. DE OFICIO (3)  
 FECHA (4)

**NOMBRE (5)**  
**PUESTO (6)**  
**PRESENTE**

Por este conducto le remito la siguiente comprobación de la comisión oficial:

Nombre del(la) comisionado(a): (7)  
 Lugar: (8)  
 Periodo: (9)  
 No. de RUCO: (10)  
 Programa Presupuestario: (11) Actividad Institucional: (12)  
 Viáticos: Pesos (13) Dólares \$ \_ (14) Euros \$ \_ (15)

CONCEPTO	VIÁTICOS	PASAJES FORÁNEOS	MATERIALES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE APOYO		TOTAL PESOS
			MONTO	%	
			(16)	(17)	
ANTICIPO:					
COMPROBACIÓN:					
DEVOLUCIÓN:					
REEMBOLSO:					
*IMPUESTO RESICO (Régimen Simplificado de Confianza):					

**ATENTAMENTE**

Nombre (21)  
 Puesto (22)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 19  
“OFICIO DE COMPROBACIÓN DE COMISIONES OFICIALES”**

No.	DICE	DEBE ANOTAR
1	UNIDAD RESPONSABLE	El nombre completo de la Unidad Responsable que presenta la comprobación de viáticos y pasajes.
2	ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO	El nombre completo del Enlace Administrativo u homólogo que presenta la comprobación de viáticos y pasajes.
3	N° DE OFICIO	El número de oficio mediante el cual se envía la comprobación.
4	FECHA	Día, mes y año en que se presenta la comprobación de viáticos y pasajes.
5	NOMBRE	El nombre completo de la o el Director General de Finanzas.
6	PUESTO	El puesto de la o el Director General de Finanzas.
7	NOMBRE DEL(LA) COMISIONADO(A)	El nombre completo de la persona comisionada.
8	LUGAR	El lugar (estado, ciudad, municipio) en donde se realizó la comisión oficial.
9	PERIODO	El periodo que abarca la comisión oficial.
10	No. RUCO	El número de solicitud registrado en el “Registro Único de Comisiones Oficiales” que se autorizó a la persona comisionada.
11	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Señalar el Programa Presupuestario relativo a la actividad que se realiza.
12	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	La clave que le corresponde a la Unidad Responsable, conforme a sus metas.
13	VIÁTICOS PESOS ( ¢ )	Con una (X)
14	VIÁTICOS DÓLARES (\$)	En pesos y centavos el importe del dólar, al tipo de cambio que la institución bancaria compró los dólares a la persona comisionada. <b>Ejemplo:</b> (\$13.00)



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 19**  
**“OFICIO DE COMPROBACIÓN DE COMISIONES OFICIALES”**  
 (Cont.)

No.	DICE	DEBE ANOTAR
15	VIÁTICOS EUROS (\$)	En pesos y centavos el importe del euro, al tipo de cambio que la institución bancaria compró los euros a la persona comisionada <b>Ejemplo:</b> (\$17.40)
16	VIÁTICOS	Con pesos y centavos los viáticos que se otorgaron a la persona comisionada (ANTICIPO, COMPROBACIÓN, DEVOLUCIÓN y/o REEMBOLSO). En el caso del dólar americano o euro, tendrán que realizar la conversión, conforme a lo señalado en el numeral 14 y/o 15.  *RESICO: En pesos y centavos, el monto del impuesto en facturas con Régimen Simplificado de Confianza. Si son dos o más, se pondrá el total de la suma de los impuestos RESICO de todas las facturas que lo contengan y se sumará al total del apartado de devolución; resultando así, la cantidad correcta a depositar coincidiendo con el Entero de Depósito.
17	PASAJES FORÁNEOS	Con pesos y centavos, en caso de existir gastos por este concepto.
18	MATERIALES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE APOYO	Con pesos y centavos, en caso de existir gastos por estos conceptos.
19	%	El porcentaje que resulta de dividir el monto total del concepto de materiales, servicios y arrendamientos de apoyo entre el monto total de viáticos: (18) / (16)
20	TOTAL PESOS	Con pesos y centavos, la suma horizontal de los montos registrados en los renglones 16, 17 y 18, en su caso.
21	NOMBRE	Nombre completo de la o el Enlace Administrativo u Homólogo que tramita la documentación.
22	PUESTO	El puesto de quien tramita la documentación.